Bogotá D.C. 08 de octubre de 2025

Cuenta de Cobro **No 08**

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

Nit: 830.000.282-1

DEBE A:
JORGE ESTEBAN CASTRO
GUALDRON
C.C. 1072714553

LA SUMA DE:
Siete millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos m/cte. ($ 7.896.600)

POR CONCEPTO DE:

Octavo pago cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para la realización de acopio, organización y análisis de la información presentada a la Unidad por las distintas entidades y agentes para la obtención de estadísticas e indicadores que contribuyan a la universalización del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.

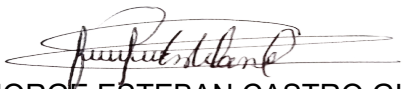
Correspondiente al periodo del **1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025** de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7351217 de fecha 30 de enero de 2025.

Lugar de prestación de servicios
BOGOTÁ D.C.

PERIODO:
Septiembre de 2025

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Cordialmente,



JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON
C.C. 1.072.714.553 de Chia
Celular: 312531211
Dirección: Calle 2 # 7-64, C 189
Mosquera, Cund.
Correo electrónico: esteban.cg6@hotmail.com

PAGO No.	**PERIODO A PAGAR**	**Septiembre**	**FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME**	**DD**	**MM**	**AA**
8				8	09	2025

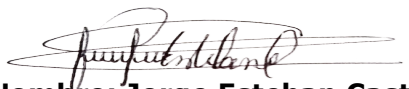
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	Jorge Esteban Castro	**No. Identificación C.C o C.E**	**1072714553**	**Contrato No.** CO1.PCCNTR.7351217
Fecha inicio	03/02/2025	**Fecha Final**	31/12/2025	
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la realización de acopio, organización y análisis de la información presentada a la Unidad por las distintas entidades y agentes para la obtención de estadísticas e indicadores que contribuyan a la universalización del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)**
1	Realizar el acopio y organización de la información presentada por las distintas instituciones y Operadores de Red, PERS, IPSE, y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y DANE, a fin de analizar y transformar los datos y microdatos en estadísticas e indicadores que sirvan para profundizar en el cálculo del índice de cobertura.	Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VoNdBYrLfsFn6yuiX28pEg30-4NfwUpl?usp=drive_link
2	Contribuir con la actualización de las series de datos necesarias para la estimación del índice de cobertura de energía eléctrica de manera regional a nivel de departamento, municipio y sitios, así como del plan de expansión de cobertura de electricidad.	Se avanza en la automatización para el análisis y cálculo del ICEE. Se crea el repositorio para el procesamiento del ICEE y se realiza su validación con cálculos pasados. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VoNdBYrLfsFn6yuiX28pEg30-4NfwUpl?usp=drive_link
3		

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	Realizar análisis geoestadísticos de los parámetros y condiciones cuya componente espacial incide en la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, permitiendo hacer correlaciones para la estimación de variables socioeconómicas	Se realizan reuniones y mesas de trabajo con el equipo territorial para hacer análisis geoestadísticos sociodemográficos como capítulo complementario al PIEC. Para esto se plantea el código para el análisis econométrico de la cobertura sobre indicadores socioeconómicos a nivel municipal. Se presenta el código del modelo econométrico. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VoNdBYrLfsFn6yuiX28pEg30-4NfwUpl?usp=drive_link
4	Adelantar análisis económicos de las distintas alternativas que se proponen en el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura, para determinar las mejores alternativas de la universalización del servicio público de electricidad.	No se requirió esta actividad en el periodo.
5	Realizar propuestas orientadas al mejoramiento de criterios y procedimientos para la gestión de la información económica requerida para la elaboración del Plan de Expansión de Cobertura de electricidad	Se realizan mesas de trabajo con el fin de alinear la creación de las bases de datos relacionales de cobertura con la estructuración metodológica de los procedimientos del ICEE. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VmXKHPe3SsVlU7LKZSxc_eDgH21MbfhK?usp=drive_link
6	Elaborar documentos y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos, con la oportunidad y periodicidad solicitada de acuerdo con el objeto contractual.	Se aporta en la elaboración del documento metodológico de la operación estadística del ICEE. En específico se avanza en la sección de procesamiento del ICEE, y se alinea con el repositorio de código para el cálculo del ICEE. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VoNdBYrLfsFn6yuiX28pEg30-4NfwUpl?usp=drive_link
7	Participar en reuniones y actividades que tengan directa relación con el objeto contractual.	Se participa en todas las reuniones convocadas. Se adjunta lista de reuniones.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

		Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VoNdBYrLfsFn6yuiX28pEg30-4NfwUpl?usp=drive_link
8	Desarrollar metodologías para integrar y analizar datos de diferentes fuentes disponibles, que permitan optimizar el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica	Se plantea metodológica y prácticamente un modelo econométrico para el análisis del impacto de la cobertura en todos los municipios del país.
9	Acompañar al equipo correspondiente en las actividades que se destinen frente a registros administrativos y operaciones estadísticas.	Se desarrolla semanalmente mesa de trabajo con equipo de documentación de operación estadística del ICEE. Se presentan los resultados de encuesta, avanza en documento metodológico y Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VoNdBYrLfsFn6yuiX28pEg30-4NfwUpl?usp=drive_link
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.7351217, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número 89986315 correspondiente al mes de septiembre de 2025.	
NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades, el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados. Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.		
CONTRATISTA		
FIRMA	 **Nombre: Jorge Esteban Castro** **CC:1.072.714.553**	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072714553	JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON	Cll 2 No 7-64, Mosquera	3125301211	esteban.cg6@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	MOSQUERA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	22/09/2025	89986315	$1.346.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	580.000	0		0		0	0	0	0	580.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	742.400	0	0	0	0	0	0		742.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	24.300				24.300	0	0	24.300			243	24.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	580.000	580.000
Pensión	1	742.400	742.400
Riesgos Laborales	1	24.300	24.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.346.700	1.346.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1072714553	JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON		Cll 2 No 7-64, Mosquera	3125301211	esteban.cg6@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	MOSQUERA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	22/09/2025	89986315	$1.346.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1072714553	CASTRO GUALDRON JORGE ESTEBAN	59	0			N																	230301	4.640.000	742.400	0	0	0	0	EPS002	4.640.000	580.000	14-23	4.640.000	1	24.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Unidad de Planeación Minero Energética

Modificatorio No. 1
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.7351217**
Entidad contratante:	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**
Nit:	**830.000.282-1**
Contratista:	**JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON**
Cedula de ciudadanía	**1072714553**

CONSIDERACIONES

1. El supervisor del contrato, mediante memorando **No. 20251500021393** del primero (01) de abril de 2025, solicitó modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, por las razones expuestas en dicho documento.

2. Que, en consecuencia, se modifica el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificar las obligaciones específicas del contratista relacionadas en la cláusula **2. "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA"** para incluir el numeral 10, por lo que la cláusula 2 quedará así:

2.-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el acopio y organización de la información presentada por las distintas instituciones y Operadores de Red, PERS, IPSE, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y DANE, a fin de analizar y transformar los datos y microdatos en estadísticas e indicadores que sirvan para profundizar en el cálculo del índice de cobertura
2. Contribuir con la actualización de las series de datos necesarias para la estimación del índice de cobertura de energía eléctrica de manera regional a nivel de departamento, municipio y sitios, así como del plan de expansión de cobertura de electricidad.
3. Realizar análisis geoestadísticos de los parámetros y condiciones cuya componente espacial incide en la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, permitiendo hacer correlaciones para la estimación de variables socioeconómicas.
4. Adelantar análisis económicos de las distintas alternativas que se proponen en el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura, para determinar las mejores alternativas de la universalización del servicio público de electricidad.
5. Realizar propuestas orientadas al mejoramiento de criterios y procedimientos para la gestión de la información económica requerida para la elaboración del Plan de

Expansión de Cobertura de electricidad.

6. Elaborar documentos y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos, con la oportunidad y periodicidad solicitada de acuerdo con el objeto contractual.
7. Participar en reuniones y actividades que tengan directa relación con el objeto contractual.
8. Desarrollar metodologías para integrar y analizar datos de diferentes fuentes disponibles, que permitan optimizar el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica.
9. Acompañar al equipo correspondiente en las actividades que se destinen frente a registros administrativos y operaciones estadísticas.
10. ***Realizar desplazamientos y viajes por fuera de la ciudad de ejecución del contrato, cuando se requiera y acorde con las indicaciones de la supervisión, para el cumplimiento del objeto del contrato***.

SEGUNDA. REDUCCIÓN. Reducir el plazo de ejecución establecido en la cláusula **5. – "PLAZO DEL CONTRATO"**, ajustando el plazo real de ejecución. En tal sentido, la cláusula 5 quedará así:

> ***5.- PLAZO DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS*** *o hasta 31 de diciembre de 2025, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.*

TERCERA.MODIFICAR. Modificar el valor del contrato señalado en la cláusula **6-. "VALOR DEL CONTRATO"**, en destinar **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000)** *para gastos de desplazamientos y viajes***.** En tal sentido, la cláusula sexta quedará así:

> ***6.- VALOR DEL CONTRATO****: El valor del contrato es de* ***OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($87.336.160)****, de los cuales* ***OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($86.336.160)*** *corresponden a honorarios, y* ***UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)*** *para gastos de desplazamientos y viajes.*

Al finalizar el plazo del contrato, el valor del mismo se entenderá ajustado automáticamente, de conformidad con el plazo ejecutado, contado éste a partir de su fecha real de inicio, sin que ello implique modificación contractual alguna.

Las sumas que excedan el valor ajustado podrán ser objeto de liberación del CDP y del RP que los soportan, para lo cual bastará la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato al GIT de Gestión Financiera.

CUARTA. Modificar la cláusula **7. "FORMA DE PAGO"**, en tal sentido, la cláusula quedará así:

7.- FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.896.600).**conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

Nota: En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento y viajes se hará conforme la resolución respectiva vigente.

QUINTA. LIBERACIÓN DE RECURSOS. Liberar los recursos que no se ejecutaran del Registro Presupuestal No. **16525** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($52.880).**

SEXTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas expresamente por este documento, conservan plena eficacia jurídica en los términos en que fueron suscritas

SEPTIMA: La presente modificación del contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, y para su ejecución requiere el ajuste al registro presupuestal.

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales
Revisó: Diana Camila Aponte Martin, Laura Hincapié Villamizar